INFORME DE EVALUACIÓN

En cumplimiento a lo establecido en el Art. 27º de la Ley Nº 2051/03, elevamos a la Máxima Autoridad de la Institución el Informe resultante del análisis de la oferta presentada en el marco de la Licitación por Excepción Nº 03/2019 – Adquisición de vehículos y maquinarias – Ad Referéndum, con ID Nº: 356.385.

En ese sentido, primeramente resulta importante destacar que el Comité de Evaluación de Ofertas ha sido constituido por Resolución Nº 120/2019 de fecha 8 de marzo del 2019, indicándose que el mismo estará conformado por: **EL LIC. FRANCISCO DE JESÚS GARCÍA ARCE, EL SR. JULIO BENIGNO OLMEDO MARTÍNEZ, EL ABG. RODRIGO JAVIER MARÍA CARDOZO SAMANIEGO**. Una vez verificada la oferta, y de conformidad a lo establecido en el Art. 64º del Decreto Nº 21909/03 pasamos a expresar cuanto sigue:

1) **Acta de apertura de oferta**: Conforme se desprende del Acta de Apertura de Oferta de fecha 01 de Julio del 2019, se ha procedido a la apertura de los oferentes:

2)

Oferente	Descripción	Precio Total
TOYOTOSHI S.A.	Ítem 4 – Camioneta Cerrada	390.000.000
REIMPEX S.R.L.	Ítem 5 – Camión con carrocería	141.000.000
AUTOMOTOR S.A.	Ítem 5 – Camión con carrocería	231.000.000
	Ítem 6 - Camioneta cerrada tipo Minibús	230.000.000
TRACTO AGRO VIAL S.A.	Ítem 3 – Pala Niveladora de Arrastre	160.000.000
CATHAY S.A.	Ítem 1 – Camión Volquete	1.905.000.000
	Ítem 2- Vibro Compactadora	650.000.000
AUTOMAQ S.A.E.C.A.	Ítem 2 – Vibro Compactadora	650.000.000

1.2. Observaciones realizadas en el acto de apertura de ofertas: de conformidad a lo establecido en el Art 54º del Decreto Nº 21909/03, el Comité de Evaluación de Ofertas ha procedido al análisis de las objeciones formuladas por los participantes en el acto de apertura de ofertas:

- A pedido del Señor Milton Acosta Garay con C.I.N° 2.066.824 representante de la empresa "AUTOMAQ S.A.E.C.A." a quien se le concede el uso de la palabra expresando cuanto sigue:

En relación a la oferta presentada por la firma CATHAY S.A:

La oferta presentada por la oferta **CATHAY S.A.**, en el ítem 2 – Vibro Compactadora, no cumple con las especificaciones técnicas solicitadas en el PBC en los siguientes puntos:

- ✓ Motor **(DIER 3)**, cantidad de cilindro, potencia, peso operacional, Largo total, amplitud alta, y el impacto dinámico.

  Subrayado no vale: debe ser TIER 3 la cual se produjo por un error de tipeo.

Respuesta: El Comité de Evaluación designado para realizar el análisis respecto a los cumplimientos e incumplimientos de las especificaciones técnicas, analizará la situación manifestada en detalle, y la observación será considerada en la etapa evaluativa pertinente; solicitará en caso de ser necesario y conforme a lo requerido por el PBC, las documentaciones formales, y de verificarse la ausencia de algún documento sustancial, procederá en consecuencia a la descalificación de la oferta.

Abg. Enrique Marcial Riveros M.
Encargado de la UOC

Julio Benigno Olmedo Martínez
Director de Gestión Adm. y Financiera

Rodrigo Cardozo Samaniego
Abogado
Mat. Nº 37.683

GOBERNACION I DEPARTAMENTO CONCEPCION

Lic. Francisco De Jesús García A.
Secretario Adm. y Finanzas

2. Verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial de los oferentes:

Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de la oferta respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 61° del Decreto Nº 21909/03 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

	Análisis de las Ofertas presentadas por las firmas					
Documentos Requeridos	**Toyotoshi S.A.**	**Reimpex S.R.L.**	**Automotor S.A.**	**Tracto Agro Vial S.A.**	**Cathay S.A.**	**Automaq S.A.E.C.A.**
A) **Formulario de Oferta ***	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
B) **Garantía de Mantenimiento de Oferta***	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas						
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
b) Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
c) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
d) Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

Abg. Enrique Marcial Riveros M.
Encargado de la UOC

Julio Benigno Olmedo Martínez
Director de Gestión Adm. y Financiera

Rodrigo Cardozo Samaniego
Abogado
Mat. Nº 67.683

Lic. Francisco De Jesús García A.
Secretario Adm. y Finanzas

GOBERNACION I DEPARTAMENTO CONCEPCION

Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Patente municipal vigente	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

3. Tabla comparativa de precios de las ofertas ajustada por errores aritméticos:
De conformidad a la disposición contenida en el num.2) del Art.61° del Decreto Nº 27909/03, se ha procedido a la verificación de las planillas de precio presentadas por las firmas oferentes que han cumplido con la documentación de carácter sustancial, **resultando que no presentan errores aritméticos**.

3.1. Verificación del precio de oferta por las firmas participantes:

Oferente	Descripción	Precio Total
TOYOTOSHI S.A.	Ítem 4 – Camioneta Cerrada	390.000.000
REIMPEX S.R.L.	Ítem 5 – Camión con carrocería	141.000.000
AUTOMOTOR S.A.	Ítem 5 – Camión con carrocería	231.000.000
	Ítem 6 - Camioneta cerrada tipo Minibús	230.000.000
TRACTO AGRO VIAL S.A.	Ítem 3 – Pala Niveladora de Arrastre	160.000.000
CATHAY S.A.	Ítem 1 – Camión Volquete	1.905.000.000
	Ítem 2- Vibro Compactadora	650.000.000
AUTOMAQ S.A.E.C.A.	Ítem 2 – Vibro Compactadora	650.000.000

Abg. Enrique Marcial Riveros M.
Encargado de la UOC

Julio Benigno Olmedo Martínez
Director de Gestión Adm. y Financiera

Rodrigo Cardozo Samaniego
Abogado
Mat. Nº 37.683

Lic. Francisco De Jesús García A.
Secretario Adm. y Finanzas

GOBERNACION I DEPARTAMENTO
CONCEPCION

3.2. Aplicación del margen de preferencia:

NO SE APLICA

Habiéndose verificado la cuestión mencionada, el Comité de Evaluación de Ofertas procede a ubicar la oferta mencionada en orden numérico de menor a mayor para el **ítem N° 1 – Camión Volquete**, según lo siguiente:

Oferente	RUC N°	Ítem Presentado	Cantidad	Precio Unitario	Marca	Monto ofertado
CATHAY S.A.	80067095-7	1 – Camión Volquete	3	635.000.000	Sinotruk	1.905.000.000
Total						**1.905.000.000**

Según se desprende del cuadro observado ut supra, la única oferta corresponde a la presentada por la firma **CATHAY S.A.,** por lo cual, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 61° del Decreto Nº 21909/03 se procede a seleccionar a la misma a los efectos de verificar su cumplimiento con los demás requisitos de la Convocatoria, observándose en ese sentido cuanto sigue: **CUMPLE CON TODOS LOS REQUISITOS DE LA CONVOCANTE.**

4. Verificación de la oferta respecto a los demás requisitos establecidos en el PBC:

Atendiendo a lo mencionado precedentemente, en el presente apartado el Comité de Evaluación de Ofertas se ha abocado al análisis de la oferta presentada por la firma, **CATHAY S.A.,** ubicada como única oferta para el **ítem 1 – Camión Volquete**, a los efectos de verificar su cumplimiento respecto a los demás requisitos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones referentes a: (i) Capacidad Legal; (ii) Capacidad Técnica; (iii) Experiencia; (iv) Especificaciones Técnicas (v) Otros.

4.1. Verificación de los documentos legales requeridos en el PBC:

Se ha procedido a la verificación de los demás documentos de la licitación indicados en el ANEXO E, constatándose lo siguiente: La firma **CATHAY S.A.**, CUMPLE CON TODOS LOS RECAUDOS LEGALES, solicitados por la Convocante.

CAPACIDAD LEGAL:

1. El oferente acredita cumplir con este requisito al presentar los siguientes documentos: a) Formulario de Oferta; c) Garantía de Mantenimiento de Oferta; c) Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta; d) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes; e) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas; f) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010; g) Certificado de Cumplimiento Tributario vigente; h) Patente municipal vigente.

Además se ha realizado la verificación en el Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH), observándose que el Señor HUGO ALBERTO BÁEZ PIROVANO, **No Registran Antecedentes como funcionario público,** por lo que no se encuentran dentro de las prohibiciones establecidas en la Ley Nº 1626/00 "De la Función Pública".

N°	Cédula de Identidad N°	Nombres y Apellidos	SINARH
1	615.781	HUGO ALBERTO BÁEZ PIROVANO	NO REGISTRA ANTECEDENTES

Abg. Enrique Marcial Riveros M.
Encargado de la UOC

Julio Benigno Olmedo Martínez
Director de Gestión Adm. y Financiera

Rodrigo Cardozo Samaniego
Abogado
Mat. N° 37.683

Lic. Francisco De Jesús García A.
Secretario Adm. y Finanzas

GOBERNACION I DEPARTAMENTO CONCEPCION

4.1.1. Solicitudes de aclaración de las ofertas y las respuestas de los oferentes:

Al respecto no se han solicitados ninguna aclaración al **Oferente**.

4.2. Verificación de la Experiencia y Capacidad Técnica:

De conformidad a lo establecido en el núm. 2) de la Sección II - Criterios de Evaluación y Requisitos de la Licitación se ha procedido a analizar la experiencia y capacidad técnica presentada por la firma constatándose el siguiente análisis:

La firma, acredita cumplir con los requisitos de Experiencia y Capacidad Técnica presentando los siguientes documentos:

Documentos Requeridos	Análisis
F) **Documentos adicionales a la oferta que demuestren que los Bienes o Servicios ofertados cumplen con las especificaciones de la Sección III, Suministros Requeridos.**	
Declaración Jurada simple (con membrete de la empresa/consorcio) que cumplirá íntegramente lo indicado en la Sección III, Suministros Requeridos en caso de ser adjudicado	Cumple
Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada, de conformidad con la cláusula 18 de las Instrucciones a los Oferentes.	
Copias de Contratos ejecutados con certificado de cumplimiento satisfactorio y/o facturas con sus remisiones, de provisión de vehículos y/o maquinarias similares o de las mismas características, correspondientes al periodo comprendido entre los años 2016 al 2018. La suma de los montos totales de la documentación presentada deberá ser igual o mayor al 40% del monto total de su oferta, y que será el resultado de la suma de las facturaciones presentadas durante los años mencionados en este párrafo. Podrán presentar contratos y/o facturas por provisión a entidades públicas y/o privadas.	Cumple
Documento que acredite que el oferente, en caso de no ser fabricante, es representante del bien ofertado en el mercado nacional, como mínimo por diez (10) años.	Cumple
Declaración Jurada que cuenta con infraestructura y personal (propia o tercerizada) para prestar el Servicio de Mantenimiento según lo establecido en las especificaciones técnicas, en caso de ser tercerizado, adjuntar copia de contrato correspondiente	Cumple
Declaración Jurada de Existencia de Repuestos del modelo ofertado por 5 años.	Cumple
Declaración Jurada especificando que repondrán gratuitamente dentro de los límites de la República del Paraguay, en cualquier lugar o donde ocurriere la falla de los bienes e insumos proveídos debido al diseño, material o fabricación defectuosa	Cumple
Catálogos o folletos o informaciones técnicas de los vehículos en idioma español, mediante los cuales se verificaran las especificaciones técnicas de los bienes y si corresponden con lo requerido.	Cumple
Declaración Jurada firmada por el Representante legal del oferente, donde manifiesta que los bienes ofertados cumplen con todas las especificaciones técnicas establecidas en este PBC. Deberá está acompañada de la Planilla de Especificaciones Técnicas firmada por el representante legal de la empresa oferente	Cumple

4.3. Verificación de la Capacidad Financiera:

De conformidad a lo establecido en el núm.2) de la Sección II - Criterios de Evaluación y Requisitos de la Licitación, se ha procedido al análisis de la capacidad financiera presentada, constatándose el siguiente análisis:

El oferente acredita cumplir con este requisito mediante la presentación de Balances Generales clasificado en corrientes y no corrientes y Estados de correspondiente a los tres últimos ejercicios cerrados de los años **(2016-2017-2018),** al tiempo de cumplir con los siguientes índices:

a. **Coeficiente de Liquidez**: activo corriente / pasivo corriente
Es mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años (2016-2017-2018)

b. **Coeficiente de Solvencia**: pasivo total / activo total
No es mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años (2016-2017 - 2018)

Abg. Enrique Marcial Riveros M.
Encargado de la UOC

Rodrigo Cardozo Samaniego
Abogado
Mat. Nº 37.683

Julio Benigno Olmedo Martínez
Director de Gestión Adm. y Financiera

GOBERNACION DEPARTAMENTO CONCEPCION

Lic. Francisco De Jesús García A
Secretario Adm. y Finanzas

c. **Rentabilidad**: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. **El promedio en los últimos 3 años (2016-2017 - 2018), no es negativo.**

	Ratios	Fórmula	Promedio en %	Análisis
1)	**Liquidez**	Activo Corriente / Pasivo Corriente	**1,26**	**Cumple**
2)	**Endeudamiento**	Pasivo Total / Activo Total	**0.68**	**Cumple**
3)	**Rentabilidad**	Ingreso Neto / Capital Contable	**18**	**Cumple**

4.4. Verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas indicadas en el PBC:

I. **Otros documentos.**	Análisis
Ø Declaración Jurada simple (con membrete de la empresa/consorcio) que cumplirá íntegramente lo indicados en la Sección III – Suministros Requeridos en caso de ser adjudicado	Cumple

4.5 Análisis de precios:

Se procedió a la verificación de cada ítem que componen el total de la oferta y se ha comprobado que en ninguno de los ítems se ha superado los márgenes del 30% por debajo y 20% por arriba de los precios referenciales.

4.6 Origen Nacional

No se aplica.

4.6 ***Criterio para desempate de ofertas***

No se aplica.

4.7 Inspecciones y Pruebas en la etapa de evaluación

No se aplica.

5. Recomendación:

Por tanto, y atendiendo a lo establecido en el Art. 28° de la Ley N° 2051/03, se recomienda la adjudicación a la empresa CATHAY S.A. Según el siguiente cuadro de montos.

Oferente	RUC N°	Ítem Presentado	Cantidad	Precio Unitario	Marca	Monto ofertado
CATHAY S.A.	80067095-7	1 – Camión Volquete	3	635.000.000	Sinotruk	1.905.000.000
Total						**1.905.000.000**

Habiéndose verificado la cuestión mencionada, el Comité de Evaluación de Ofertas procede a ubicar la oferta mencionada en orden numérico de menor a mayor para el **ítem N° 2 – Vibro Compactadora**, según lo siguiente:

Oferente	RUC N°	Ítem Presentado	Cantidad	Precio Unitario	Marca	Monto ofertado
CATHAY S.A.	80067095-7	2 – Vibro Compactadora	1	650.000.000	Sany	650.000.000

Abg. Enrique Marcial Riveros M.
Encargado de la UOC

Julio Benigno Olmedo Martínez
Director de Gestión Adm. y Financiera

Rodrigo Cardozo Samaniego
Abogado
Mat. N° 37.683

Lic. Francisco De Jesús García A.
Secretario Adm. y Finanzas

GOBERNACIÓN DEPARTAMENTO CONCEPCIÓN

AUTOMAQ S.A.E.C.A.	**80013366-8**	**2 – Vibro Compactadora**	**1**	**650.000.000**	**Bomag**	**650.000.000**

Según se desprende del cuadro observado ut supra, entre las **firmas Cathay S.A. y Automaq S.A.E.C.A** existe un empate en precios, por lo cual, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 61º del Decreto Nº 21909/03 se procede a seleccionar a las mismas a los efectos de verificar su cumplimiento con los demás requisitos de la Convocatoria, observándose en ese sentido cuanto sigue:

Atendiendo a que existe un empate en los precios ofertados por las firmas en cuestión, se procede a la evaluación de la SECCIÓN II. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN, Inc. D Criterios de Desempate:

a) En primer lugar, la convocante tendrá en cuenta al oferente que tenga mayor cantidad de empleados inscriptos en el Instituto de Previsión Social – IPS, en promedio en los últimos seis meses anteriores al Acto de Apertura, para ello se requerirá la presentación de la "Declaración Jurada de Salarios" que el empleador utilizó para el pago del seguro social, en caso de que la documentación no esté contenida en la oferta o en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE).

En tal sentido **la Firma CATHAY S.A.** cuenta con 33 empleados inscriptos en el Instituto de Previsión Social.

Y la Firma **AUTOMAQ S.A.E.C.A.** cuenta con 355 empleados inscriptos en el Instituto de Previsión Social. Por lo que es el oferente más calificado para la evaluación de su oferta para este ítem en cuestión.

La oferta presentada por la firma CATHAY S.A. para el ítem 2 – Vibro Compactadora, cotizando la **marca Sany, NO CUMPLE CON LOS SIGUIENTES PUNTOS DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA ESTE ÍTEM 2 – VIBRO COMPACTADORA**

Motor (TIER 3), cantidad de cilindro, potencia, peso operacional, Largo total, amplitud alta, y el impacto dinámico. Por Tanto este Comité decide rechazar la oferta de la Firma CATHAY S.A. por no ajustarse a lo solicitado en las Especificaciones Técnicas solicitadas en el Pliego de Bases y condiciones, y procede a evaluar la oferta de la firma AUTOMAQ S.A.E.C.A.

De conformidad a lo dispuesto en el Art. 61º del Decreto Nº 21909/03 se procede a seleccionar la oferta presentada por la firma **AUTOMAQ S.A.E.C.A.** a los efectos de verificar su cumplimiento con los demás requisitos de la Convocatoria, observándose en ese sentido cuanto sigue: **CUMPLE CON TODOS LOS REQUISITOS DE LA CONVOCANTE.**

4. Verificación de la oferta respecto a los demás requisitos establecidos en el PBC:

Atendiendo a lo mencionado precedentemente, en el presente apartado el Comité de Evaluación de Ofertas se ha abocado al análisis de la oferta presentada por la firma, **AUTOMAQ S.A.E.C.A.,** ubicada como la mejor oferta para el **ítem 2 – Vibro compactadora**, a los efectos de verificar su cumplimiento respecto a los demás requisitos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones referentes a: (i) Capacidad Legal; (ii) Capacidad Técnica; (iii) Experiencia; (iv) Especificaciones Técnicas (v) Otros.

4.1. Verificación de los documentos legales requeridos en el PBC:

Se ha procedido a la verificación de los demás documentos de la licitación indicados en el ANEXO E, constatándose lo siguiente: La firma **AUTOMAQ S.A.E.C.A.**, CUMPLE CON TODOS LOS RECAUDOS LEGALES, solicitados por la Convocante.

CAPACIDAD LEGAL:

2. El oferente acredita cumplir con este requisito al presentar los siguientes documentos: a) Formulario de Oferta; c) Garantía de Mantenimiento de Oferta; c) Fotocopia simple de la

Abg. Enrique Marcial Riveros M.
Encargado de la UOC

Julio Benigno Olmedo Martínez
Director de Gestión Adm. y Financiera

Rodrigo Cardozo Samaniego
Abogado
Mat. Nº 37.683

Lic. Francisco De Jesús García A.
Secretario Adm. y Finanzas

GOBERNACIÓN DEPARTAMENTO CONCEPCIÓN

Cédula de Identidad del firmante de la oferta; d) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes; e) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas; f) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010; g) Certificado de Cumplimiento Tributario vigente; h) Patente municipal vigente.

Además se ha realizado la verificación en el Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH), observándose que el Señor JUAN BAUTISTA PECCI MILTOS, el Señor JORGE DANIEL PECCI MILTOS y el Señor ANTONIO LUIS PECCI SAAVEDRA **No Registran Antecedentes como funcionario público,** por lo que no se encuentran dentro de las prohibiciones establecidas en la Ley Nº 1626/00 "De la Función Pública".

N°	Cédula de Identidad N°	Nombres y Apellidos	SINARH
1	257.212	ANTONIO LUIS PECCI SAAVEDRA	NO REGISTRA ANTECEDENTES
2	568.559	JORGE DANIEL PECCI MILTOS	NO REGISTRA ANTECEDENTES
3	568.561	JUAN BAUTISTA PECCI MILTOS	NO REGISTRA ANTECEDENTES

4.1.1. Solicitudes de aclaración de las ofertas y las respuestas de los oferentes:

Al respecto no se han solicitados ninguna aclaración al **Oferente**.

4.2. Verificación de la Experiencia y Capacidad Técnica:

De conformidad a lo establecido en el núm. 2) de la Sección II - Criterios de Evaluación y Requisitos de la Licitación se ha procedido a analizar la experiencia y capacidad técnica presentada por la firma constatándose el siguiente análisis:

La firma, acredita cumplir con los requisitos de Experiencia y Capacidad Técnica presentando los siguientes documentos:

Documentos Requeridos	**Análisis**
F) **Documentos adicionales a la oferta que demuestren que los Bienes o Servicios ofertados cumplen con las especificaciones de la Sección III, Suministros Requeridos.**	
Declaración Jurada simple (con membrete de la empresa/consorcio) que cumplirá íntegramente lo indicado en la Sección III, Suministros Requeridos en caso de ser adjudicado	Cumple
Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada, de conformidad con la cláusula 18 de las Instrucciones a los Oferentes.	
Copias de Contratos ejecutados con certificado de cumplimiento satisfactorio y/o facturas con sus remisiones, de provisión de vehículos y/o maquinarias similares o de las mismas características, correspondientes al periodo comprendido entre los años 2016 al 2018. La suma de los montos totales de la documentación presentada deberá ser igual o mayor al 40% del monto total de su oferta, y que será el resultado de la suma de las facturaciones presentadas durante los años mencionados en este párrafo. Podrán presentar contratos y/o facturas por provisión a entidades públicas y/o privadas.	Cumple
Documento que acredite que el oferente, en caso de no ser fabricante, es representante del bien ofertado en el mercado nacional, como mínimo por diez (10) años.	Cumple
Declaración Jurada que cuenta con infraestructura y personal (propia o tercerizada) para prestar el Servicio de Mantenimiento según lo establecido en las especificaciones técnicas, en caso de ser tercerizado, adjuntar copia de contrato correspondiente	Cumple
Declaración Jurada de Existencia de Repuestos del modelo ofertado por 5 años.	Cumple

Abg. Enrique Marcial Riveros M.
Encargado de la UOC

Julio Benigno Olmedo Martínez
Director de Gestión Adm. y Financiera

Rodrigo Cardozo Samaniego
Abogado
Mat. N° 37.683

Lic. Francisco De Jesús García A
Secretario Adm. y Finanzas

GOBERNACION I DEPARTAMENTO · CONCEPCION ·

Declaración Jurada especificando que repondrán gratuitamente dentro de los límites de la República del Paraguay, en cualquier lugar o donde ocurriere la falla de los bienes e insumos proveídos debido al diseño, material o fabricación defectuosa	Cumple
Catálogos o folletos o informaciones técnicas de los vehículos en idioma español, mediante los cuales se verificaran las especificaciones técnicas de los bienes y si corresponden con lo requerido.	Cumple
Declaración Jurada firmada por el Representante legal del oferente, donde manifiesta que los bienes ofertados cumplen con todas las especificaciones técnicas establecidas en este PBC. Deberá está acompañada de la Planilla de Especificaciones Técnicas firmada por el representante legal de la empresa oferente	Cumple

4.3. Verificación de la Capacidad Financiera:

De conformidad a lo establecido en el núm.2) de la Sección II - Criterios de Evaluación y Requisitos de la Licitación, se ha procedido al análisis de la capacidad financiera presentada, constatándose el siguiente análisis:

El oferente acredita cumplir con este requisito mediante la presentación de Balances Generales clasificado en corrientes y no corrientes y Estados de correspondiente a los tres últimos ejercicios cerrados de los años **(2016-2017-2018),** al tiempo de cumplir con los siguientes índices:

a. **Coeficiente de Liquidez**: activo corriente / pasivo corriente
Es mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años (2016-2017-2018)

b. **Coeficiente de Solvencia**: pasivo total / activo total
No es mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años (2016-2017 - 2018)

c. **Rentabilidad**: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. **El promedio en los últimos 3 años (2016-2017 - 2018), no es negativo.**

	Ratios	Fórmula	Promedio en %	Análisis
1)	**Liquidez**	Activo Corriente / Pasivo Corriente	**2,07**	**Cumple**
2)	**Endeudamiento**	Pasivo Total / Activo Total	**0,69**	**Cumple**
3)	**Rentabilidad**	Ingreso Neto / Capital Contable	**12,6**	**Cumple**

4.4. Verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas indicadas en el PBC:

I. **Otros documentos.**	Análisis
Ø Declaración Jurada simple (con membrete de la empresa/consorcio) que cumplirá íntegramente lo indicados en la Sección III – Suministros Requeridos en caso de ser adjudicado	Cumple

4.5 Análisis de precios:

Se procedió a la verificación de cada ítem que componen el total de la oferta y se ha comprobado que en ninguno de los ítems se ha superado los márgenes del 30% por debajo y 20% por arriba de los precios referenciales.

4.6 Origen Nacional

No se aplica.

Julio Benigno Olmedo Martínez
Director de Gestión Adm. y Financiera

Rodrigo Cardozo Samaniego
Abogado
Mat. Nº 37.683

Lic. Francisco De Jesús García A.
Secretario Adm. y Finanzas

Abg. Enrique Marcial Riveros M.
Encargado de la UOC

GOBERNACION I DEPARTAMENTO • CONCEPCION •

4.6 ***Criterio para desempate de ofertas***

No se aplica.

4.7 Inspecciones y Pruebas en la etapa de evaluación

No se aplica.

5. Recomendación:

Por tanto, y atendiendo a lo establecido en el Art. 28° de la Ley Nº 2051/03, se recomienda la adjudicación a la empresa **AUTOMAQ S.A.E.C.A.** Según el siguiente cuadro de montos.

Oferente	RUC N°	Ítem Presentado	Cantidad	Precio Unitario	Marca	Monto ofertado
AUTOMAQ S.A.E.C.A.	80013366-8	2 – Vibro Compactadora	1	650.000.000	Bomag	650.000.000
Total						**650.000.000**

Habiéndose verificado la cuestión mencionada, el Comité de Evaluación de Ofertas procede a ubicar la oferta mencionada en orden numérico de menor a mayor para el **ítem N° 3 – Pala niveladora de arrastre**, según lo siguiente:

Oferente	RUC N°	Ítem Presentado	Cantidad	Precio Unitario	Marca	Monto ofertado
TRACTO AGRO VIAL S.A.	80027587-0	3– Pala Niveladora	2	80.000.000	Baldan	160.000.000
Total						**160.000.000**

Según se desprende del cuadro observado ut supra, la única oferta corresponde a la presentada por la firma **TRACTO AGRO VIAL S.A.,** por lo cual, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 61º del Decreto Nº 21909/03 se procede a seleccionar a la misma a los efectos de verificar su cumplimiento con los demás requisitos de la Convocatoria, observándose en ese sentido cuanto sigue: **CUMPLE CON TODOS LOS REQUISITOS DE LA CONVOCANTE.**

4. Verificación de la oferta respecto a los demás requisitos establecidos en el PBC:

Atendiendo a lo mencionado precedentemente, en el presente apartado el Comité de Evaluación de Ofertas se ha abocado al análisis de la oferta presentada por la firma, **TRACTO AGRO VIAL S.A.,** ubicada como única oferta para el **ítem 3 – Pala Niveladora**, a los efectos de verificar su cumplimiento respecto a los demás requisitos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones referentes a: (i) Capacidad Legal; (ii) Capacidad Técnica; (iii) Experiencia; (iv) Especificaciones Técnicas (v) Otros.

4.1. Verificación de los documentos legales requeridos en el PBC:

Se ha procedido a la verificación de los demás documentos de la licitación indicados en el ANEXO E, constatándose lo siguiente: La firma **TRACTO AGRO VIAL S.A.**, CUMPLE CON TODOS LOS RECAUDOS LEGALES, solicitados por la Convocante.

CAPACIDAD LEGAL:

3. El oferente acredita cumplir con este requisito al presentar los siguientes documentos: a) Formulario de Oferta; c) Garantía de Mantenimiento de Oferta; c) Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta; d) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes; e) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas; f)

Abg. Enrique Marcial Riveros
Encargado de la Unidad

Julio Benigno Olmedo Martínez
Director de Gestión Adm. y Financiera

Rodrigo Cardozo Samaniego
Abogado
Mat. Nº 37.683

Lic. Francisco De Jesús García A
Secretario Adm. y Finanzas

GOBERNACION I DEPARTAMENTO CONCEPCION

Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010; g) Certificado de Cumplimiento Tributario vigente; h) Patente municipal vigente.

Además se ha realizado la verificación en el Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH), observándose que el Señor AUSBERTO SALOMON GONZALEZ ACOSTA, y el Señor VICTOR FERNANDO GONZALEZ GARCIA **No Registran Antecedentes como funcionario público,** por lo que no se encuentran dentro de las prohibiciones establecidas en la Ley Nº 1626/00 "De la Función Pública".

N°	Cédula de Identidad N°	Nombres y Apellidos	SINARH
1	312.170	AUSBERTO SALOMON GONZALEZ ACOSTA	NO REGISTRA ANTECEDENTES
2	1.136.942	VICTOR FERNANDO GONZALEZ GARCIA	NO REGISTRA ANTECEDENTES

4.1.1. Solicitudes de aclaración de las ofertas y las respuestas de los oferentes:

Al respecto no se han solicitados ninguna aclaración al **Oferente**.

4.2. Verificación de la Experiencia y Capacidad Técnica:

De conformidad a lo establecido en el núm. 2) de la Sección II - Criterios de Evaluación y Requisitos de la Licitación se ha procedido a analizar la experiencia y capacidad técnica presentada por la firma constatándose el siguiente análisis:

La firma, acredita cumplir con los requisitos de Experiencia y Capacidad Técnica presentando los siguientes documentos:

Documentos Requeridos	**Análisis**
F) **Documentos adicionales a la oferta que demuestren que los Bienes o Servicios ofertados cumplen con las especificaciones de la Sección III, Suministros Requeridos.**	
Declaración Jurada simple (con membrete de la empresa/consorcio) que cumplirá íntegramente lo indicado en la Sección III, Suministros Requeridos en caso de ser adjudicado	Cumple
Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada, de conformidad con la cláusula 18 de las Instrucciones a los Oferentes.	
Copias de Contratos ejecutados con certificado de cumplimiento satisfactorio y/o facturas con sus remisiones, de provisión de vehículos y/o maquinarias similares o de las mismas características, correspondientes al periodo comprendido entre los años 2016 al 2018. La suma de los montos totales de la documentación presentada deberá ser igual o mayor al 40% del monto total de su oferta, y que será el resultado de la suma de las facturaciones presentadas durante los años mencionados en este párrafo. Podrán presentar contratos y/o facturas por provisión a entidades públicas y/o privadas.	Cumple
Documento que acredite que el oferente, en caso de no ser fabricante, es representante del bien ofertado en el mercado nacional, como mínimo por diez (10) años.	Cumple
Declaración Jurada que cuenta con infraestructura y personal (propia o tercerizada) para prestar el Servicio de Mantenimiento según lo establecido en las especificaciones técnicas, en caso de ser tercerizado, adjuntar copia de contrato correspondiente	Cumple
Declaración Jurada de Existencia de Repuestos del modelo ofertado por 5 años.	Cumple
Declaración Jurada especificando que repondrán gratuitamente dentro de los límites de la República del Paraguay, en cualquier lugar o donde ocurriere la falla de los bienes e insumos proveídos debido al diseño, material o fabricación defectuosa	Cumple
Catálogos o folletos o informaciones técnicas de los vehículos en idioma español, mediante los cuales se verificaran las especificaciones técnicas de los bienes y si corresponden con lo requerido.	Cumple
Declaración Jurada firmada por el Representante legal del oferente, donde manifiesta que los bienes ofertados cumplen con todas las especificaciones técnicas establecidas en este PBC. Deberá está acompañada de la Planilla de Especificaciones Técnicas firmada por el	Cumple

Abg. Enrique Marcial Riveros M.
Encargado de la UOC

Julio Benigno Olmedo Martínez
Director de Gestión Adm. y Financiera

Rodrigo Cardozo Samaniego
Abogado
Mat. Nº 37.683

Lic. Francisco De Jesús García A.
Secretario Adm. y Finanzas

GOBERNACIÓN DEPARTAMENTO CONCEPCIÓN